I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001282

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 23 OCT 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1974/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/335/2019 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1190/2019; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2019.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1190/2019, se otorgó una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de octubre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO,** R.U.T. [ ] con Personalidad Jurídica N° [ ] representado por su Presidenta doña **Maria Jose Moya Piñeiro**, Cédula de Identidad Nº [ ] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Centésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1190/2019, se otorga a la organización, **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO**, una subvención de $790.000.- (setecientos noventa mil pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar la adquisición de cámaras de seguridad

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001282

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal(s)
23 10 2019

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/SCS/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO

En Cerrillos, a 11 de octubre 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO,** Personalidad Jurídica N°1250-2018, representada por doña María José Moya Piñeiro, Cédula de Identidad N° [ ] con domicilio en [ ] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Centésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1190/2019, se otorga a la organización **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO,** una subvención de $790.000 (Setecientos noventa mil pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2019, esto para financiar Cámaras de Seguridad.

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña María José Moya Piñeiro, en representación del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL PLAZA CIUDAD MADERO
p.p. MARÍA JOSÉ MOYA PIÑEIRO

I. MUNICIPALIDAD DE CIUDAD MADERO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGP/